



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



LEER
ONLINE



Cómo ligar el teletrabajo a un buen sistema DPO pasando el ‘corte’ de los tribunales

Una de las principales **razones por las que el teletrabajo no acaba de calar** de manera extensiva en las empresas españolas es la falta de sistemas de dirección por objetivos (DPO) bien diseñados e implantados, con una visión a medio-largo plazo y que midan resultados y no tiempo de presencia.

Precisamente, una de las razones del fracaso del teletrabajo (a pesar de las altas expectativas que tenían algunos de su implantación debido a la Covid19) radica en la parte de **dirección estratégica de personas** (RRHH).

En España aún pesa como una losa el presentismo y esto, unido a la falta de un estilo de liderazgo basado aún en muchas organizaciones en tener a los empleados y empleadas bajo el campo de visión del jefe (es decir, en modelo presencial) sigue siendo un enorme hándicap.

A esto se suma que es un **error pensar que el teletrabajo acaba automáticamente con el presentismo**. Por una razón muy sencilla: un jefe controlador lo es presencial y virtualmente. Si no tiene a los empleados en la oficina bajo su campo de visión, les “freirá” a llamadas o mails, les convocará a reuniones vía Teams, videoconferencia o similar aunque no tengan un objetivo concreto, vulnerará su derecho a la desconexión digital...

Y en todo caso, al margen de la parte normativa (la Ley de Trabajo a Distancia, que más que incentivar, desincentiva el teletrabajo),...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |